



TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: CONTRATACION DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN LOS CENTROS DE PARTICIPACION CIUDADANA durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018

EXPEDIENTE: SE-PC 21/2016

Con fecha 11 de Mayo de 2016, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, adoptó un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº SE-PC 21/2016 relativo a la contratación de las actividades de tiempo libre en los centros de Participación Ciudadana durante los cursos y atendido que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:
 - Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Memoria justificativa de la no procedencia de aprobación de gasto
 - Informe del art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 141 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto..
3. Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.
4. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

En su virtud, **se ACUERDA / RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las Actividades de Tiempo Libre en los centros de Participación Ciudadana durante los cursos 201/2017 y 2017/2018, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 7 a 16 y 22 a 75 del expediente.

CUARTO: No es preciso aprobar gasto alguno para hacer frente a los compromisos derivados de este contrato, de conformidad con lo expuesto en la Memoria Económica obrante en el folio 21 de este expediente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 17 de Mayo de 2016

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

Mª Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SE-PC 21/2016. Aprobación expediente TRASLADO
INTERNO